

JAMONES Y CARNES, S. A.
(Sociedad escindida)
JAMONES, CARNES
Y CHACINAS LA IBÉRICA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de «Jamones y Carnes, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el 2 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica o rama de actividad, siendo la beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva creación «Jamones, Carnes y Chacinas La Ibérica, Sociedad Limitada».

La escisión parcial se acordó con expresa aprobación del contenido del proyecto de escisión redactado y suscrito por los Administradores el día 30 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 27 de julio de 2002, habiendo quedado aprobado como Balance de escisión el cerrado el día 30 de junio de 2002.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social: El proyecto de escisión, el informe de los Administradores, las cuentas anuales y el informe de gestión, el Balance de escisión, el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad escindida, los Estatutos de la nueva, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas en el plazo de un mes, en los términos que determinan los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 27 de julio de 2002.—Los Administradores.—50.757.
y 3.^a 27-11-2002

KAVARNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día, 17 de diciembre de 2002, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, el día 18 de diciembre de 2002, a las doce horas, en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio de 2001.

Tercero.—Estudio y aplicación de resultados del ejercicio de 2001.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Para el derecho de asistencia a la Junta los accionistas deberán atenerse a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la compañía.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—51.268.

LA PALTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal y extraordinaria, en su reunión de 20 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

Balance final de liquidación cerrado al 17 de octubre de 2002

	Euros
Activo:	
Terrenos	120.202,42
Total Activo	120.202,42
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Total Pasivo	120.202,42

Marbella, 21 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—51.532.

LEASE PLAN SERVICIOS, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

LEASE PLAN ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

La Junta general extraordinaria de las expresadas sociedades, celebrada en ambos casos el 26 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Lease Plan España, S. A.», por parte de «Lease Plan Servicios, S. A.», con el traspaso en bloque a la sociedad absorbente del patrimonio social de la absorbida, subrogándose «Lease Plan Servicios, S. A.», a título universal, en todos los derechos y obligaciones de «Lease Plan España, S. A.», la cual se disuelve sin liquidación, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión de fecha 24 de octubre de 2002, aprobado también por las referidas compañías en sus mencionadas Juntas generales y depositado en el Registro Mercantil de Madrid habiéndose aprobado como balances de fusión los cerrados por cada una de las compañías, respectivamente el 31 de julio de 2002. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y accionistas, así como a los acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, se hace saber a los acreedores de las sociedades que se fusionan su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contando desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—La Secretaría del Consejo de Administración de las sociedades «Lease Plan Servicios, S. A.» y «Lease Plan España, S. A.», María Ángeles Cruz.—51.914.

1.^a 27-11-2002

LHESTAL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

BRELLOX, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas

sociedades, celebradas todas ellas el 2 de noviembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Lhestal, Sociedad Limitada», de «Brellox, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Lhestal, Sociedad Limitada», y «Brellox, Sociedad Anónima».—50.777.
y 3.^a 27-11-2002

LOGÍSTICA OPERATIVA
GUIRAL, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general de accionistas de la compañía que se celebrará en el domicilio social, sito en Distrito Ribera, 37, El Prat de Llobregat (Barcelona), el próximo día 17 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 18 de diciembre, a las doce horas, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso de la gestión de la administración social.

Tercero.—Transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Cuarto.—Aprobar el Balance cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta.

Quinto.—Anular e inutilizar los títulos representativos de las acciones y fijar las nuevas participaciones en que quedará dividido el capital social.

Sexto.—Modificación de los Estatutos sociales a fin de adaptarlos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Séptimo.—Nombramiento de Administradores.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Noveno.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores a tal efecto.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Asimismo, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y del informe sobre la misma y a pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

El Prat de Llobregat, 20 de noviembre de 2002.—La Administradora única.—51.237.